

E X T R A C T O

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE DESARROLLO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑIA DE DESARROLLO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de Diciembre de 1994 ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- **000480** el ~~23 de marzo~~ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.145 — el 7 de ~~marzo~~ **de 1995**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Sobrado Perez, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad costarricense, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.692'700.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.714'700.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% mediante compensación de crédito.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.714'700.000,00) totalmente suscrito y pagado, dividido en (714.700) setecientos catorce mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000,00) numeradas del cero cero uno al setecientos catorce mil setecientas inclusive.

Guayaquil, marzo 17 de 1995

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

MAM.